

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2018-00359-00

Se pone en conocimiento de la Cooperativa ejecutante la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación elevada por el demandado, y la entrega del remanente a su favor, el cual estima en \$2.010.615 (PDF 004).

Parte demandante eleve pronunciamiento dentro del término de 5 días siguientes a la notificación por estado de este auto, precisando si la conciliación celebrada el 7 de febrero de 2019 (fl.40) fue atendida en su totalidad.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal**

Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e3be37fd9102f1b174f3315001a46433ecd2dd06845d936d4f2405da5870667**

Documento generado en 01/04/2022 08:06:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>